

# Ministerio de Salud Pública

Montevideo, - 4 ABR 2005

VISTO: la actual integración de la Comisión Honoraria de Salud Pública;-----

CONSIDERANDO: I) que el cambio de autoridades en el Ministerio de Salud Pública impone la necesidad de introducir modificaciones en algunas de las estructuras existentes a fin de acompañarlas a las políticas definidas por el nuevo Gobierno;-----

II) que en razón de lo expresado, se estima pertinente cesar a los actuales integrantes de dicha Comisión;-----

ATENTO: a lo establecido por el artículo 24 de la Ley No.9.202 - Orgánica de Salud Pública- de 12 de enero de 1934;-----

## EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

### RESUELVE:

- 1º.- Cesen los actuales integrantes de la Comisión Honoraria de Salud Pública.-----
- 2º.- Agradézcense los importantes servicios prestados al Ministerio de Salud Pública por tan distinguidos profesionales.-----
- 3º.- Comuníquese.-----

Res. Interna No.

Ref.001-972/2005

/MD'A

*S.A.D.*  
  
Dra. MARIA JULIA MUÑOZ  
Ministra de Salud Pública

  
VAZQUEZ

100